PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 16 de Octubre de 2018 **Comunicado: 1677**

Proponen estructura del órgano interno de control de la Fiscalía General

- Para que esté, así, en aptitud de ejercer plenamente sus atribuciones legales, orientadas a detectar, combatir y erradicar actos de corrupción.

Para otorgar herramientas eficaces al órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado (FGE), y esté en aptitud de ejercer plenamente sus atribuciones legales, orientadas a detectar, combatir y erradicar actos de corrupción al interior de la misma y que, por la naturaleza de sus funciones, mantiene un estrecho y permanente contacto con la población veracruzana, diputados integrantes de la LXIV Legislatura proponen se reforme la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Con lo anterior, se propone reproducir en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado lo dispuesto ya en los ordenamientos que regulan a los restantes organismos autónomos, es decir, un nivel jerárquico determinado para la contraloría; unidades administrativas subordinadas competentes en los procedimientos señalados en las leyes general y local en materia de responsabilidades administrativas; y libertad de designación directa del personal a su cargo.

En correspondencia con los anterior, los legisladores señalan en su iniciativa que la propuesta de unidades administrativas subordinadas a la citada Contraloría obedece, fundamentalmente, a las atribuciones conferidas a la misma, que originalmente correspondían a la Visitaduría de ese organismo autónomo, y que fueron consecuencia de un decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

En este mismo sentido, específicamente proponen que el órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado cuente con una secretaría técnica y con cuatro subdirecciones, competentes en las materias de: Normatividad, control interno y evaluación; Fiscalización; Anticorrupción, función pública, situación patrimonial y substanciación; y Quejas y denuncias.

Esta iniciativa, se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/